

INAI y SCJN

19 de abril de 2023

Por Sergio Aguayo

Twitter @sergioaguayo

El INAI es una conquista de la transición y un pilar de nuestra democracia. La ofensiva presidencial en su contra carece de fundamento. El diferendo ya llegó a la Suprema Corte, donde decidirán en los próximos días.

El INAI quedó paralizado el 31 de marzo. Su Pleno no puede sesionar y resolver sobre las peticiones de información porque ese día terminó su periodo un comisionado y el Presidente vetó a dos elegidos por el Senado. Se quedó con cuatro de siete. En una grabación difundida por Carlos Loret de Mola se escucha al secretario de Gobernación decir que fue una decisión basada en la conveniencia política del gobierno; tal vez buscan evitar que se

difunda información sobre la corrupción.

El viernes pasado el presidente no lo desmintió, por el contrario, justificó su veto condenando al INAI porque “no sirve para nada”, pues en el pasado protegió corruptelas. También aseguró que su gobierno es transparente y entrega toda la información que la ciudadanía le solicita. Son opiniones carentes de sustento fáctico.

La evidencia desmiente al presidente. El INAI sí ha servido. Entre junio de 2003 y marzo de 2023 atendió 3 millones 527 mil 419 solicitudes de manera profesional y eficiente. En 2019 la Encuesta Nacional de Percepción Ciudadana (ordenada por el INAI) lo confirmó: el 60% lo aprobó con un bueno o muy bueno, el 31% lo consideró regular y solo el 9% como malo o muy malo. En temas de seguridad su trabajo ha sido fundamental.

Es igualmente endeble la afirmación de que el actual gobierno es transparente. Están ampliamente documentadas las resistencias para entregar información de las fuerzas armadas y otras dependencias de seguridad. Y podría relatar las dificultades que he encontrado en diversas dependencias para acceder a información sobre estos temas.

El INAI se defiende. Ya presentó una controversia constitucional ante la Suprema Corte en la que solicita se otorgue una suspensión autorizándolo para que su Pleno sesione de manera temporal con cuatro comisionados (la ley exige cinco de siete). Sostiene que el Presidente invadió su esfera de competencia.

Interrumpo el relato para explicar el procedimiento que sigue el máximo tribunal. Cuando se presenta un recurso como ese, se clasifica por tema en alguno de los doce tipos de asuntos. Después se asigna al ministro o ministra que esté en turno. Es un sistema pensado para que la fortuna decida quién decidirá sobre cada caso. El recurso presentado por el INAI fue entregado a Loretta Ortiz Ahlf, que deberá admitirlo.

El asunto ha generado expectativa porque la ministra Ortiz tiene un sólido historial en la defensa de los derechos humanos, pero también ha respaldado al gobierno de la 4T; tanto, que el presidente ha expresado públicamente su satisfacción con ella. Conociendo su historial y habiéndola tratado en otras épocas mantengo un pronóstico relativamente optimista.

En caso de que la ministra Ortiz no admita el caso, el INAI puede recurrir la decisión, lo cual llevará a una repetición del procedimiento con una salvedad: el asunto no podrá caer de nuevo en manos de la ministra Ortiz. Esperemos que la suerte no lo arroje al regazo de la controvertida ministra Esquivel.

La batalla por el INAI está en curso. Cuando el PRI perdió la presidencia en el 2000, una amplia coalición de medios de comunicación, organismos civiles, académicos y políticos empujamos una ley de transparencia para hacer trizas la opacidad autoritaria. La norma generó tanto consenso que el congreso la aprobó por

¡unanimidad! El 24 de abril de 2002, 409 diputados dieron el sí, y días después 86 senadores hicieron lo mismo. Ni un solo voto en contra.

El INAI ha dado buenas cuentas y ha sido cuidadoso con las formas. Desde su creación, ha tenido comisionados convencidos de la importancia de su misión. Su actual presidenta, Blanca Lilia Ibarra, es un modelo de discreción y de firmeza que cumple con su mandato de transparentar información oficial. Va un pilón: ganan menos que el presidente.

El presidente debe fundamentar la gravedad de sus descalificaciones. Si insiste en paralizar al INAI, confiemos en una Suprema Corte que se ha convertido en otro pilar de la transparencia y la democracia. Las libertades no se mendigan, se conquistan y resguardan con argumentos y leyes. Defendamos al INAI. México lo necesita.

Colaboró: Jorge Araujo Justo